

Toluca de Lerdo, México, tres de octubre de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del escrito recibido a las veinte horas con cuarenta y seis minutos del veintiséis de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se da aviso de la interposición del medio de impugnación, así como de la documentación remitida por Francisco Javier López Corral, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; a las dieciocho horas con catorce minutos y dieciocho segundos del treinta de septiembre del año en curso, y que se detalla en el acuse de recibido del oficio IEEM/SE/4748/2016, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativa al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local** interpuesto por **Miguel Sánchez Sosa**, por su propio derecho y ostentándose como aspirante a Vocal de la Junta Distrital electoral XXXVIII; en contra de **"ACUERDO NÚMERO: IEEM/CG/79/2016 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. ACUERDO NÚMERO.CEDVOD/02/2016, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO..."**.

Vistos el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones XVII y XIX, 395 fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y los puntos SEGUNDO, TERCERO, párrafo tercero, de los Acuerdos Generales TEEM/AG/4/2014 y TEEM/AG/5/2014 del Pleno de este organismo jurisdiccional relativos a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por recibido el oficio IEEM/SE/4748/2016, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite el medio de impugnación.

II. **Regístrese** en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/117/2016**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En virtud de que en este expediente se controvierten actos similares a los impugnados en el expediente radicado bajo la clave **JDCL/116/2016** también en este asunto es ponente el Magistrado **Jorge Arturo Sánchez Vázquez**.

V. Se tiene por señalados los estrados de este Tribunal como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones, así como el de la autoridad responsable; y por autorizados al ciudadano y los profesionistas que refieren las partes para los efectos que precisan. Asimismo, téngase por señalada la dirección de correo electrónico que precisa el promovente en su escrito para los efectos que refiere vía electrónica.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan las partes en sus respectivos escritos de cuenta.

IX. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN